

Políticas lingüísticas e interpretación en LS¹

Rosana Famularo

Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes

Comisión Intérpretes de Lengua de Señas

www.aati.org.ar

La apertura de la *Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes, AATI*, una agrupación profesional que nuclea a traductores literarios, científico-técnicos e intérpretes, a la lengua de señas argentina se fundamenta en la voluntad de representar y proteger los intereses de los intérpretes de lengua de señas argentina. Además de crear un ámbito de actualización y discusión sobre políticas lingüísticas y traductología.

Del conjunto de experiencias y reflexiones intercambiadas, especialmente con traductores e intérpretes de lenguas extranjeras, mayoritarias y minoritarias, aparece la necesidad de ser claro y vigoroso para llegar a las instancias donde se adoptan decisiones en materia de políticas culturales y educativas que atañen a las comunidades sorda y oyente de Argentina.

Resulta evidente que para modificar un estado de cosas hará falta elaborar y, en muchos casos, ajustar estrategias de incidencia efectiva en las agendas de los gobiernos y de otros actores sociales poderosos, como los medios de comunicación.

Muchos de los que trabajamos con lenguas acordamos en una concepción de la misma como capacidad de resistencia de individuos y grupos. En lugar de hablar de una competencia plurilingüe y multicultural, proponemos instalar la idea de una *intercomprensión* de lenguas.

Reconocemos que existe una multiplicidad de colectivos que intervienen en el espacio público del lenguaje, donde no opera únicamente el Estado. Esto pone de relieve la importancia de construir imaginarios identitarios colectivos en el desarrollo de cualquier proceso de integración.

¹ Intervención en el *Seminario sobre Lenguas y Políticas Sociales*, organizado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Núcleo Interdisciplinario de Políticas y Diversidad Cultural. Buenos Aires, agosto, 2008.

Por tal motivo, la construcción del imaginario identitario colectivo de los intérpretes de lenguas de señas que intervienen en las comunidades oyente y sorda no es un tema menor.

Presentaremos algunos ejes que resumen de manera combinada, diagnósticos y propuestas de acción, según el estado de cosas en Argentina.

- El espacio social de las lenguas oral y de señas
- El ámbito educativo y las propuestas de inclusión
- El aspecto normativo y los dispositivos jurídicos
- Los poderes estatales
- El desarrollo tecnológico

El espacio social de las lenguas oral y de señas

Desde la perspectiva del desarrollo cultural y lingüístico, el territorio es, más que un área geográfica, un espacio social.

En los centros urbanos argentinos, la vida de los miembros de la comunidad sorda transcurre en permanente tránsito entre la lengua oral, la lengua escrita y la lengua de señas argentina, LSA.

En muchos centros urbanos de las distintas provincias argentinas, la LSA adquirió una denominación de hecho sin haber tenido aún un reconocimiento de derecho en todo el territorio nacional. Lo mismo puede decirse del servicio de interpretación en LSA-español.

La función de la LS para los miembros de la comunidad sorda es grupal siendo sus atributos sociolingüísticos los siguientes:

- la LS es utilizada por todos los miembros en la conversación cotidiana,
- la LS es considerada por los señantes como elemento de unificación y diferenciación respecto de la separación de los otros.

Dicho de otro modo, en la unidad sociopolítica llamada República Argentina, la LSA tiene una función grupal.

La Confederación Argentina de Sordos, CAS, que nuclea a las diferentes asociaciones de sordos, organizó una marcha al Congreso Nacional el 28 de setiembre de 2007 para

presentar el proyecto de ley de *Patrimonio lingüístico, cultural y herencia de la lengua de señas*.

Las políticas educativas y lingüísticas para las personas sordas transitaron del asimilacionismo al integracionismo. Sería deseable y es un reclamo de la misma comunidad, que se adopte un enfoque intercultural y que las instituciones gubernamentales procedan con pertinencia lingüística y cultural respecto del sector social al que pertenece la comunidad sorda.

Los procesos de globalización apuntan hacia la homogeneización lingüística y cultural lo que provoca que la diversidad cultural y lingüística sea, muchas veces, subvalorada por la comunidad no señante.

El principal reclamo es una puesta en marcha de políticas públicas equitativas que tomen en cuenta la cultura y la lengua propias en la atención a los miembros de la comunidad sorda.

La iniciativa de la marcha de setiembre de 2007 se vinculó con el reclamo de protección de la lengua de señas. Los manifestantes declararon que las LS *están siendo dañadas y extinguidas por la sociedad debido a los avances de la tecnología, el oralismo y varios métodos más que realmente distorsionan su cultura*.

Lo que se pone en juego, además de relaciones de poder lingüístico, es el principio de atención con pertinencia lingüística y cultural, así como políticas lingüísticas firmemente diseñadas, aplicadas y evaluadas que permitan la revitalización, el fortalecimiento y el desarrollo de la lengua de señas y la intercomprensión de lenguas.

El ámbito educativo y las propuestas de inclusión... de la interpretación

Existen modelos diferenciados de educación formal para las personas sordas: oralismo, bilingüismo e inclusión en la escuela común y en los diferentes niveles.

Es una constante que el área de Educación Especial organice y supervise los programas de inclusión donde intervienen profesionalmente los intérpretes de lengua de señas-lengua oral.

Incluso la única tecnicatura universitaria, hasta el presente, que forma intérpretes de LSA-español, depende de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, en la provincia de Mendoza.

En el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la CABA, su Constitución reconoce *oficialmente el lenguaje e interpretación de señas como lengua y medio de comunicación para las personas con necesidades especiales auditivas* (ley 672, 2001).

Los intérpretes LSA-español forman parte del personal docente no escalafonado del Área de Educación Especial del Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA en los niveles medio y superior no universitario.

Aunque que la misma ley los reconozca como *puentes de comunicación entre las personas sordas con discapacidad auditiva y las personas que no entienden ese lenguaje, lo cual requiere un alto nivel de cualidades que sólo puede ser alcanzada con una adecuada formación educativa (...)*, la situación profesional de los intérpretes LS-español en la CABA equivale al estatus de un asistente celador, función y cargo, para los que no se requieren estudios terciarios.

Como sucede en algunas provincias argentinas (Corrientes, Tucumán, Chaco, Formosa, Salta y Misiones) donde distintas lenguas aborígenes conviven con el español, existen para las comunidades oyente y sorda, algunos programas de formación de docentes bilingües e incluso experiencias que integran a jóvenes sordos como auxiliares, parejas pedagógicas o incluso docentes.

Hasta el presente, sólo en la provincia de Mendoza y en la ciudad de Buenos Aires existen programas de formación terciaria superior para formar intérpretes LSA-español.

Aunque exista el proyecto para que el aprendizaje de la LSA sea optativo para el conjunto de los alumnos oyentes de la escuela común, es decir que se incorpore a la oferta de lenguas extranjeras durante la escolaridad obligatoria, la LS ocupa un espacio social restringido que se identifica principalmente con la discapacidad auditiva.

Estamos aún lejos de incorporar a la LS a políticas orientadas al plurilingüismo y más aún, a la intercomprensión de lenguas.

Las políticas públicas adoptadas hasta el presente y particularmente, las prácticas sociales, se revelan mucho más vinculadas al tratamiento de la sordera que a la situación intercultural. Y en lo que nos atañe, la ausencia de la reflexión traductológica y la interculturalidad repercuten en la formación y en la actuación profesional de los intérpretes de LS- español.

El aspecto normativo

La legislación, los dispositivos jurídicos, son instrumentos imprescindibles, aunque no suficientes, para el desarrollo y la supervivencia de las lenguas y las culturas minoritarias.

Pese a la existencia de leyes, el cuerpo normativo atiende intereses diversos y basa sus regulaciones en concepciones de cultura, identidad y lengua que con frecuencia resultan ajenos a los individuos y grupos sobre los que tiene impacto.

La valoración de la diversidad lingüística y cultural supone, no sólo reconocimiento sino concesiones para el uso público de la propia lengua en la vida cotidiana. El acceso al sistema de salud, al servicio de justicia, a las instituciones de la administración pública y a los espacios de comunicación social, requiere traductor una conciencia sobre la interculturalidad en la práctica concreta de las acciones.

El recurso humano resulta una pieza clave. Profesionalizar a los señantes y formar profesionales con competencias lingüísticas que permitan la interacción intercultural. En el caso de los intérpretes, a la competencia lingüística, se suma la competencia traductológica.

Los poderes estatales

Según resultados de una encuesta oficial realizada por el INDEC en 2004, en uno de cada cinco hogares argentinos, hay al menos un discapacitado. El 7.1% de la población argentina tiene alguna discapacidad. En números absolutos estamos hablando de 2.176.123 personas. La ENDI, encuesta complementaria del Censo nacional 2001, tuvo por objetivo cuantificar y caracterizar a las personas con discapacidad en lo referente al desenvolvimiento de la vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social.

El 11.7% de las personas con alguna discapacidad tiene menos de 15 años, el 48.5% tiene entre 15 y 64 años y el 39.8% restante, tiene 65 años o más.

Las discapacidades más frecuentes son las motoras. Las auditivas llegan al 18%.

Hasta aquí, las cifras de la encuesta son similares a otros países. Los datos que llaman la atención son los siguientes: en el 43.9% de los casos, la persona con discapacidad es el jefe o la jefa de hogar, en el 23.6% se trata de hijos y en el 16.7% del o de la cónyuge.

Todos los poderes del Estado tienen competencia en el diseño y ejecución de políticas lingüísticas y acordamos en que la administración pública debe encontrar el modo de satisfacer las demandas de distintos sectores sociales sin anular la capacidad de acción de sus actores.

Las políticas educativas y su consecuente influencia en la distribución geográfica de los profesorados, el diseño de currícula docente y la definición de contenidos; las políticas de empleo y su decisivo impacto sobre los flujos migratorios; el aumento de la litigiosidad ante los tribunales por el avasallamiento de derechos básicos de las minorías, muestras que sobre las lenguas, íntimamente relacionadas con las identidades y las culturas, operan el Poder Ejecutivo, el Congreso y el Poder Judicial. La comunidad sorda puede dar cuenta de eso: reclama no sólo el reconocimiento de la LS como parte del patrimonio cultural sino la enmienda del Código Civil por cuanto declara como persona inhábil al sordomudo que no puede hacerse comprender por escrito.

El desarrollo tecnológico

Las nuevas tecnologías y su crecimiento vertiginoso plantean nuevos problemas en el campo lingüístico y de las comunicaciones. La falta de una reflexión estratégica y de desarrollos propios en la materia nos sitúa en desventaja comparativa en el acceso a estos recursos. Dado que se trata, en muchos casos, de una desventaja compartida, las soluciones podrían diseñarse en el ámbito del MERCOSUR a través de la creación de dispositivos tecnológicos para la investigación y el desarrollo en la perspectiva de la intercomprensión, la formación de intérpretes especializados y la elaboración de terminologías. Reconocemos que el financiamiento y el apoyo estatal resultan factores clave para concretar el proyecto.

La reflexión final es breve: resulta necesario revisar y establecer políticas lingüísticas a través de las cuales se promueva de manera efectiva la revitalización, el fortalecimiento y el desarrollo de la LS y la intercomprensión de lenguas para las comunidades oyente y sorda.

Bibliografía

Calvet, Louis-Jean (1981), *Lingüística y colonialismo*, Madrid, Júcar.

Calvet, Louis-Jean (1997), *Las políticas lingüísticas*, Buenos Aires, Edicial.

Ninyoles, Rafael (1975), *Estructura social y política lingüística*, Valencia.

UNTREF, (2008); *Seminario Lenguas y Políticas en Argentina y el MERCOSUR*, documento final, versión del 13 de agosto